

Marzo 1799

Santos del Verg. ^{tin} del
Rey nomb. ^{do} el
Peruano.

L. ^{no 2o} ^{2o}

1790
E

ebaguardo-

GM-CO 4.4

CAT. 86

DOC. 664

Fol. 7

Doq
N. 11. 3

1

+
Bergant.ⁿ Peruano.

Se necesita para continuar la cuenta y valor
de Dho Buque lo siguiente.

Una rrima de Cap.^l por
costar.

Abrido del expres.^{do} Buque, en el Callao de
Lima 18 de Marzo de 1799.

José Montoya


Recivi del S. D.^{no} Josef Manuel de Sagie Inraga
 Cav.^{do} de la R.^a distinguida con de Carlos 3.^o Comisario
 de Guerra y Marina, Diez y seis p^{os} por el importe
 de una Rema de Papel Blanco, que se he vendido
 para las atenciones del Contador del Bergantin
 de S. M. el Peruano; y para q^{ue} sea data del ex-
 presado S.^{no} Ministro, firmo este en la Comisaria
 de Guerra y Marina de Lima y Mayo 30 de 1799.

Son 16. pesos.

V.B.
 Viveros
 &

Rafael Francisco
 Menendez

D. N.º Fran.º de Miangolarrri y Reib. Com. de Navio de la Real Armada, y Com. del Real Hospital de Vascos.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive, han causado las Individuas de la tripulacion, y Guarnicion del Veq. de S. M. Nombrado el Peniano Juan Estanvian y Calmarfen de cada uno se remitan en los dias q. han permanecido enfermos en el Hospital. segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Entradas Salidas Estancias q.
sin socorro. socorridos han causado

Primer Guardian

Juan Espinosa.

31.

7.

Arrieros de Mar.

Juan Romero.

31.

7.

Marineros

Juan de la Cruz.

31.

7.

José Riquero.

26.

6.

Trumetes

Juan Garreaga.

31.

7.

Rafael Manrique.

29.

3.

Infant. de Marina

Bernardo Noguera.

31.

7.

José Leiza.

31.

7.

del R. de Marina. Christoval Espinosa.

30.

2.

Brigadas

José Barra.

28.

4.

75

Son setenta y cinco Estancias las q. han causado las Individuas q. quedan relacionados, segun parese dela suma ant.^{or} y p.^a q. conste y quedan p.^a la Com. de Guerra y Marina havere los correspondientes honores. doy esta en el dho. Hosp. a treinta y uno de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve.

Fran.º de Miangolarrri

[Signature]

del S.^o D. Jose Man.^o de Tagle Ysasaga, Comisar.^o de Guerra
ciento de R.^o Har. y chiama: Treinta y siete Pesos, y quatro

reales de plata f. importe de setenta, y cinco Estancias, a razón
de quatro m. d. cada una, causadas por los Int.^{os} conve.^{os}
en la Cert.^{on} ant.^{or} Y para q.^{ue} le sea de Data adicho S.^o M.^o

fundo el presente, en la Comisar.^o de Guerra y Marina de

Lima a 21 de Mayo de 1779.

Don 37 p.^{os} A. R. p.^{os} fe

~~Don 37 p.^{os} A. R. p.^{os} fe~~

N. B.
Viveros

C

Don de Alonzo



D.^o Sebastian Sanchez Maestro de Viboras del Veg.ⁿ
 de S. M. Nombrado el Peruano. Recibi enbiatud de ord.
 del S.^o D.^o Josef Manuel de Fagel y Saraya Caballero
 de la R.^l y distinguida orden de Carlos Tercero Comisari
 de Guerra ministro de R.^l Hacienda y Marina del
 Asentista de Viboras D.^o Antonio Coronel lo q.^e es pre
 sara y me a entregado en la forma siguiente;

Veinte y dos arrobas y dies y seis

Libras de carne fresca - a 2/6 - 45 p. 2 v.

De lo q.^e me ago Cargo enbiatud de este Conosimientto yote
 q.^e por duplicado e firmado con yqual Ita debiendo de
 bir estecolamente para el pago q.^e debe arcarse al prebent
 do Asentista por cuenta de la R.^l Hacienda. abondo
 del expresado al Ancla en el Puerto del Callao a Fagel
 y uno de yuaro de mil setecientos noventa y nueve;
 Con mi inter.^o

Josef Montero.

Sebastian Sanchez

Recivir al S.^o D.^o Jose Manuel de Fagel Saraya, Cav.^o
 de la Real y distinguida orden de Carlos
 3.^o Comis.^o de Guerra, ministro de R.^l

Da y manina guamenta y uno p. dos
importe de la venia y de la d. d. y p. u.

he subministrado a dho Bague p. diana una Egua

Ena y marzo 31 de 1779

Antonio Coxon

Com 45 p. 2

N. B.

1779

1779

Dⁿ Sebastian Sanchez M^{te} de Viveres del Ber
 gamin de dⁿ N. nombrado el Peruano: Remi en
 virtud de Orden del S.^{or} Dⁿ Jose Man.^l de Tagle y
 Ysagaga Cavall.^o de la R.^l y Distinguida Orden de Car-
 los Tercero Comisario de Guerra M^{te} de R.^l Har-
 a maxima del Arrentura del Pan Dⁿ Alfonso
 Alon lo q^d expresara y me ha entregado para
 darla en la forma siguiente

Quinientas ochenta y tres
 Raciones de pan fresco... 42 p. 42 d.

De lo que me hago cargo en virtud de este
 comisionamiento y otro que por duplicado he
 firmado con igual fha. debiendo servir este
 solam^{te} p^o el pago q^d debe hacerse al prese-
 nte Arrentura p^o cuenta de la R.^l Har.
 Abordo de dho Buque al Ancla en el Pto
 del Callao a treinta y uno de Marzo de mil
 setecientos noventa y nueve.
 Con mi Interv^o.

Sebastian Sanchez

Jose Montano

Remi el S.^{or} Dⁿ Jose Man.^l de Tagle Ysagaga Cav.^o de la Real
 y Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra arrent.^o de R.^l Har.
 y maxima suarenta, y dos p^o q^d valen de las quinientas

ochenta, y tres rdo. si Pan franco subministr. en diamas en los dias
mis en la fha que señala el am.º Conuim.º al xep.º y dora
por licie y. segun conuata con la uanina. Y para que com
fimo ene en la Comu.º y Guenad y uanina de Lima 31

Mas. 1777.

Alexandro Aldon

Por 42 p. 1777

V.B.

Vivero

D. José Montexo Contador de Navio de la R.^a Arm.^a
Embarcado en el Bergantín de S. M. nombrado el
Peruano.

Certifico que el segundo Tirufano, Médico Profesor de la
Armada D. Fran.^{co} Saana, es acreedor a ciento cincuenta
y media Raciones enteras Ordinarias de Armada sin vino
que vencio desde quatro inclusive de Junio del año p^{ro}.
parado, hasta esta fha como Escriviente del de Detall,
por la media Racion que le esta señalada segⁿ Ordenanza,
que al respecto de uno y medio r.^{as} cada una, importan
doscientos veinte y cinco r.^{as} y veinte y cinco y medio
m^{as} de Plata fuerte liquido, y entos veinte y ocho
Peros, un r.^{al} y veinte y cinco y medio m^{as} de la prop.^a
moneda; Y para que conste, y por la Comisaria de
Guerra, y Marina de Lima pueda satisfacerse Dho
importe al expresado D. Fran.^{co} Saana p.^r los motivos
referidos, doy la presente Orden del nominado Berⁿ.
Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de Lima,
a treinta y uno de Marzo de mil setecientos
noventa y nueve.

Constame como Comand.^{te} José Montexo.

Jph Parg. y Viveros

Recivi D.^o Sr. Comisario de Guerra y Marina D. José Manuel de Tagle,
la cantidad de los veinte y ocho Peros, un real, y veinte y cinco m^{as}.
q.^e acredita la Ant.^{or} Certificaa. Y para q.^e sirva de Data, firmo este
en el Callao a treinta y uno de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.

Fran. José Saana

m 28. p. 1. x. 1.
28. 1/2 m^{as}.

V.^o P.^o
Viveros

7

D. Toribio Montenegro Contador de Navio de la R.^a Armada,
Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado
el Peruano.

Certifico que D. And.^s Clemes seg.^{do} Piloto de la Armada
con Carep en el expres.^{do} Bessel, no ha percibido en especie
la Racion entera Ordin.^a sin Vino que le esta señalada, desde
diez inclusive del mes de la tra, hasta fin del mismo, por
lo que es acreedor a veinte y dos Racion.^s que al resp.^{to}
de uno y medio r.^s cada una, importan quatro pesos, y
un r.^s de plata fuer.^s liquid.^s Y para que conste, y por
la Comisaria de Guerra, y Marina de Lima, pueda
satisfacesele dho. alcance p.^r cuenta de la R.^a Armada
doy la presente Abordo del expres.^{do} Berg.ⁿ Peruano,
al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, a treinta
y ocho de Marzo de mil setez.^{os} noventa y nueve.

Jph. Parg.^l de Viveroz

Toribio Montenegro

P.^m del Sr. D. Joseph An.^{do} de Tagle Ysaza Comisario de Guerra
y Marina de R.^a Armada y Marina: Inatop.^s y un r.^s de plata
p.^r el imp.^{te} de veintidos Racion.^s de Vin.^o acordadas en el m.^o
cert. Comis.^o de Guerra y Marina de Lima 31 de Marzo de 99.

Andres Clemes

on 4 p. 1. al.

V.^o B.^o

Viveroz